



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 10 de abril de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 12/2008 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 10/04/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 12/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 09/04/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Salud, Lic. Maria Cristina de Dios.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 664

m.j.

Lic. CRISTINA de DIOS
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se realizará en el Hospital Municipal un “CURSO DE REANIMACIÓN NEONATAL” el cual será dictado por la Dra. Patricia Cibrian, Instructora de Residentes de Neonatología del Hospital Interzonal Materno Infantil de Mar del Plata;

Que dicho curso se realiza anualmente y esta avalado por la Asociación Americana de Cardiología y la Academia Americana de pediatría y tendrá evaluación final;

Que se prevé una inscripción máxima de 20 personas

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE**

—ORDENANZA—

ARTICULO 1º: “DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL” el Curso de

Reanimación Neonatal que se realizará en el Hospital Municipal E. Aristizabal y será dictado por la Dra. Patricia Cibrian, Instructora de Residentes de Neonatología del Hospital Interzonal Materno Infantil de Mar del Plata, atento lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 012

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de abril del año 2008.

Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE